

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓				
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		✓			
GÓNZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓				
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	EXCUSA				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		✓			
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓				
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓				
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	EXCUSA				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		✓			
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		✓			

ACTA NUMERO 13

FECHA Septiembre 01 / 21.

HORA DE INICIACION 9:37 am

HORA DE TERMINACION 11:50.



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2021

Honorable Representante
MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
Vicepresidenta
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Sept. 1º / 2021
HORA 2:32 p.m
Esther.
FIRMA

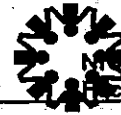
ASUNTO: Excusa sobre inasistencia a la sesión del 01 de septiembre de 2021

De manera atenta, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente me excuse de participar en la sesión de Comisión Primera del día 01 de septiembre de 2021, debido a que me encuentro en recuperación de un cuadro de Apendicitis aguda con incapacidad por un periodo de 12 días.

Adjunto los soportes médicos para los trámites respectivos.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Hora: 5:55:14p. m.

Fecha: 2021/08/24
Fundación Santa Fe de Bogotá

Cliente: 12277356-JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Convenio: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (P.B.)

Empresa:

DURACION (Días): 12

Desde: 2021/08/24

Hasta: 2021/09/04

Observaciones

Clase: TEMPORAL
Manejo: HOSPITALARIO

DIAGNOSTICO
K359 APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL

PROCEDIMIENTO
C70020 APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA

Registro Profesional Profesional Responsable

Firma:

Felipe Prudon O
7708165
General



HOSPITAL UNIVERSITARIO
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
INFORME DE PLAN DE ALTA



Hospital
Universitario
Fundación Santa Fe de

Fecha de Emisión 2021/08/24 17:57
Fecha de Impresión 2021/08/24 19:57
Página 1 de 1

Paciente 12277356-JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Orden No. 2108003572

Convenio ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (P.B.)

Dieta

NORMAL

Actividad Física

NO ACTIVIDAD FISICA INTENSA POR 3 SEMANASS

Alertas (Anticoagulación, Insulina, Medicamentos Contra Indicados, Fiebre, Otros)

FIEBRE ESCRIBIRME A PACIENTESDRFELIPEPERDOMO@GMAIL.COM

Diagnóstico:

K359 APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

Datos de Próximo Control

Días 10

Medicina Prepagada

EPS

Consultorio Médico : SANTA ANA MEDICAL CENTER CONS 503 10 AM DE ESTE VIERNES EN 8 DIAS

RECUERDE QUE ES SU RESPONSABILIDAD SOLICITAR LA CITA

ContraReferencia

SI

NO

Plan de Alta Realizado Por

7708145 - CARLOS FELIPE PERDOMO OROZCO

Dirección:

Teléfono:

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE A:

Médico:

Firma del Médico



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2011 9 1
Año Mes Día

JANUS QUIRO JUJO CEM
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN _____

DIAGNOSTICO: DIVERTICULO CON NO ESPELFO

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 9 Día 1

DIAS DE INCAPACIDAD DOU / 11/11
(en letras)

(2)
(en números)

PRORROGA
Sí No

JANUS

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Proposición cono temir la povera
Antigüedad
Preceden

LISTADO DE VOTACION

P.A.L 041/21c

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X		X			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		/		/		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		/		/		
LEÓN. LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		/		/		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X			
MATÍZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X		X			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		/		/		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X		X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		/		/		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		/		/		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X			
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X			
TOTAL		31		32			

FECHA Septiembre 01/21
 ACTA No. 13

(31) (32)

Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

de ida
Aprobada
Acta 13
Sep. 01/21
S = 320/2
NO 1/3

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 041 de 2021 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la constitución política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre".

El cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 65o. Toda persona goza del derecho a un mínimo de alimentación y nutrición adecuada, y a no padecer hambre y a estar protegido contra la desnutrición. El Estado garantizará progresivamente estos derechos y promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, dando prioridad a las formas de producción de alimentos que estén acorde con una dieta saludable y que generen un menor impacto ambiental.

La parte general del Plan Nacional de Desarrollo deberá incluir un capítulo en el que se especifiquen las acciones que adelantará el Gobierno nacional, en coordinación con los demás órganos del Estado, para materializar lo establecido en este artículo.

Elimínese los apartes tachados;
Adiciónese los apartes en negrilla y subraya;

Atentamente,

Jorge Méndez
JORGE MÉNDEZ

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 01/09/2021
HORA 9:59 am
JRM
FIRMA

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MÉNDEZ

MOTIVACIÓN

Se solicita la modificación al presente artículo eliminando la expresión un mínimo, toda vez que la esencia del proyecto es establecer el derecho a no padecer hambre a través de la correcta alimentación que deberá proporcionar y vigilar el Estado; de igual forma se solicita agregar la protección contra la desnutrición pues la lucha contra el hambre y la desnutrición debe ser más que una obligación moral o una opción política; sino una obligación de derechos humanos jurídicamente obligatoria.

La causa básica del hambre y la desnutrición no es la falta de alimentos sino la falta de acceso a los alimentos disponibles por ello se hace necesario incluir la protección contra la desnutrición contemplando las futuras políticas públicas que deberá desarrollar el Gobierno Nacional frente al acceso de alimentos.

MÉNDEZ

RECIBI

COMISION CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 01/09/21

HORA 8:34 am.

JJR
FIRMA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI
MARCA MESA DE REPRESENTANTES

Constancia
Acta. 13
Sep 01/21

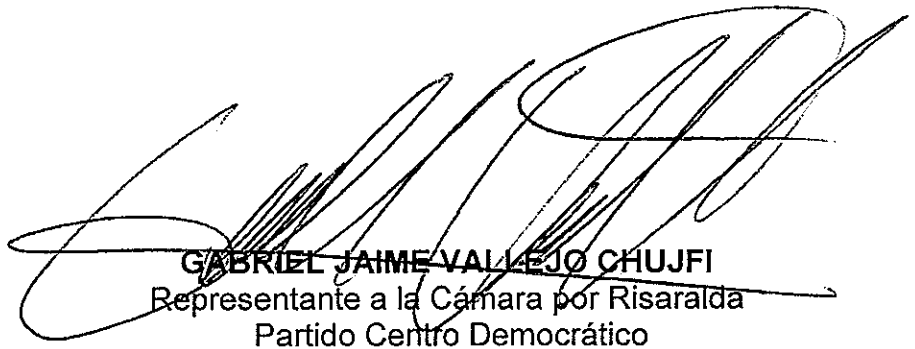
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 041 de 2021 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la constitución política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre", para que quede así:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 45 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 45o. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, así como a recibir ~~una~~ un mínimo de alimentación ~~adecuada~~ y acorde ~~a~~ con las necesidades nutricionales para su correcto desarrollo.

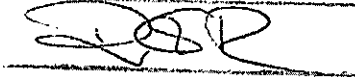
El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBO
COMISIONE CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 01/09/21

HORA 8:34 am.



FIRMA

GABRIEL
VALLEJO CHUJFI
MARCANOZ CA. DIPUTACION

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Constancia
Acta 13.
Sep 01/21

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo 041 de 2021 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la constitución política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre", para que quede así:

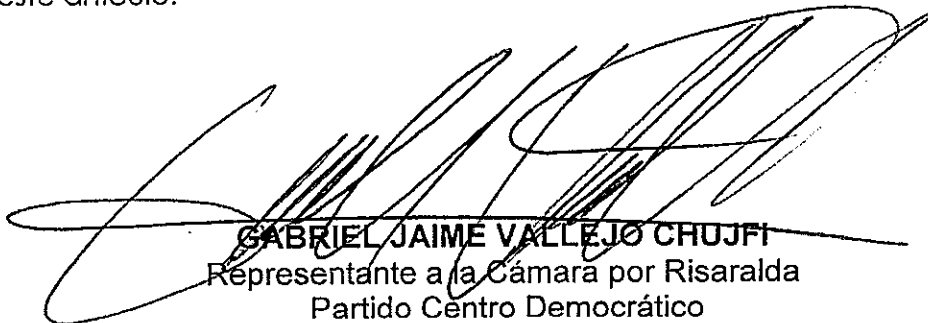
ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 65o. Toda persona goza del derecho a un mínimo de alimentación y nutrición **adecuada**, y a no padecer hambre. El Estado garantizará progresivamente estos derechos y promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, dando prioridad a las formas de producción de alimentos que **estén acorde con una dieta saludable y que** generen un menor impacto ambiental.

La parte general del Plan Nacional de Desarrollo deberá incluir un capítulo en el que se especifiquen las acciones que adelantará el Gobierno nacional, en coordinación con los demás órganos del Estado, para materializar lo establecido en este artículo.



GABRIEL JAIMÉ VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

Bogotá D.C agosto 2021

Continúa Acto 13/01/21
PROPOSICIÓN

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 Agosto / 21
HORA 4:35 pm
FIRMA _____

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto De Acto Legislativo Número 041 De 2021 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la constitución política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre", el cual quedara así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 65. Toda persona goza del derecho a un mínimo de alimentación y nutrición adecuada, y a no padecer hambre. El Estado garantizará progresivamente estos derechos y promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, dando prioridad a las formas de producción de alimentos que estén acorde con una dieta saludable y que generen un menor impacto ambiental, igualmente, priorizando el consumo local.

La parte general del Plan Nacional de Desarrollo deberá incluir un capítulo en el que se especifiquen las acciones que adelantará el Gobierno nacional, en coordinación con los demás órganos del Estado, para materializar lo establecido en este artículo.

PARAGRAFO TRANSITORIO. El Gobierno Nacional en un plazo máximo de 1 año después de la promulgación del presente Acto Legislativo

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of.544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA _____
HORA _____
FIRMA _____

4

implementará una política pública que priorice e incentive la compra y consumo del producto local por parte de las entidades públicas y privadas.

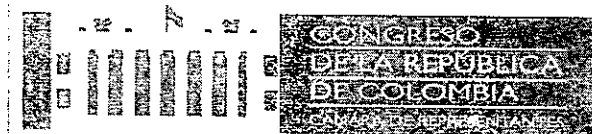
Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 31 Agosto/21
HORA 4:03 pm

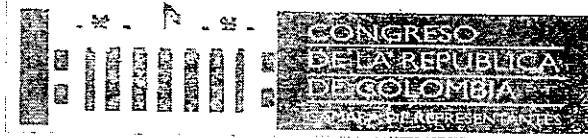
Debate H 12
PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, comedidamente solicito se ponga a consideración de la Honorable Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición que cita a debate de control político sobre "Compensación sector lechero y papero - Convenio 0895 de 2017 de SICs". Para tal efecto citese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro, para que, atendiendo a sus competencias, resuelva el siguiente cuestionario:

1. Sirvase enviar copia del Convenio 0895 de 2017 de SICs, de los estudios previos y del acta de liquidación.
2. Sirvase enviar copia de los informes de avance, informes de supervisión e interventoría.
3. ¿Que cadenas productivas y que Departamentos se beneficiaban con el Convenio 0895 de 2017 de SICs?
4. ¿Cuales eran las obligaciones generales y específicas del Convenio 0895 de 2017 de SICs?
5. ¿Cual es fue el valor Del Convenio 0895 de 2017 de SICs?
6. ¿En que estado esta la Ejecución del Convenio 0895 de 2017 de SICs, por cadena productiva?
 - 6.1. Sirvase informar detalladamente el cumplimiento global de las fases del convenio
7. ¿En que fecha terminaba la vigencia del Convenio 0895 de 2017 de SICs?
 - 7.1. ¿A la fecha el convenio ya se encuentra liquidado?



8. En el Departamento de Cundinamarca ¿qué municipios y que plantas de transformación láctea se beneficiaron con el Convenio 0895 de 2017 de SICs? Sirvase adjuntar soportes documentales.
 - 8.1. Sirvase indicar de forma detallada y con soportes, en que estado se encuentra cada una de las plantas de transformación láctea beneficiadas.
 - 8.2. Sirvase indicar cuales fueron las adecuaciones que se realizaron en las plantas de transformacion lactea.
 - 8.3. ¿Que maquinaria se entrego para el funcionamiento de las plantas de transformacion lactea? Sirvase anexar la certificacion de que las plantas y/o maquinaria es nueva.
 - 8.4. ¿A las plantas de transformacion lactea se les hace mantenimiento? En caso afirmativo ¿cada cuanto? Sirvase anexar los respectivos soportes de cada uno de los mantenimientos.
9. Con los respectivos soportes, sirvase indicar en que porcenataje se mejoro la productividad, competitividad y mejoramiento de ingresos del sector lechero en Cundinamarca.
10. Sirvase indicar a que obedecen las siguientes problemáticas:
 - 10.1. En el Municipio de Guatavita - Cooperativa Cooprolag: No se ha terminado el ascensor y no se ha puesta en marcha el funcionamiento de los equipos para procesamiento de derivados lácteos.
 - 10.2. En el Municipio de Simijaca - Cooperativa Agrosanjose y Asoprollanocruz: hace falta cuarto frio e instalación de equipos.
 - 10.3. En el Municipio de Cucunubá - Asociación Ganalac: no funciona la caldera, la tina de cuajado está sellado.



- 10.4. En el Municipio de San Cayetano - Asociación Coagrolac: los equipos no se han terminado de instalar.
- 10.5. En el Municipio de Tabio - Colactabio: no han terminado la instalación de equipos.
- 10.6. En el Municipio de Ubaté - Federación FEDELAC: Los equipos se entregaron en mal estado, las instalaciones no se adecuaron en su totalidad y la planta no está funcionando.

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

*Se da
Aprobada
Acta 13.
Sep 01/21*

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2021

Honorable Representante
JULIO CESAR TRIANA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Agosto 23/21
HORA: 16:40 Hrs
J. Lorduy
FIRMA

Audiencia # 04

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley No. 006 del 2021 Cámara "Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones."

Respetado Presidente:

Acumulado con el P.L 135/21 C

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, el suscrito ponente del Proyecto de Ley No. 006 del 2021 Cámara "Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones." propone a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes programar la realización de una **Audiencia Pública** en la que se pueda oír a los diferentes sectores relacionados con la materia del proyecto y, en ese sentido, se expongan sus consideraciones sobre el mismo.

Para el efecto, se invitaría a las siguientes entidades y sectores académicos, además de quienes manifiesten interés en participar en la misma:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduym



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

- Federación Nacional de Departamentos FND – Director ejecutivo: Didier Alberto Tavera Amado. Presidente: Nicolás García
- Federación Colombiana de Municipios- Director ejecutivo: Gilberto Toro Giraldo. Presidente: Gian Carlo Gerometta
- Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Directora: Luz María Zapata Zapata
- Departamento Nacional de Planeación – Directora: Alejandra Botero Barco
- Consejería Presidencial para las Regiones – Dr. Ana María Palau
- Área Metropolitana de Cúcuta – Director: Jairo Tomas Yáñez
- Área Metropolitana de Cali – Director: Juan David Palacio Cardona
- Área Metropolitana de Bucaramanga – Director: Álvaro Pinto Serrano
- Área Metropolitana de Manizales – Director: Gonzalo Duque Escobar
- Área Metropolitana de Pereira - Director: Herman de Jesús Calvo Pulgarí
- Área Metropolitana de Cúcuta - Director: Miguel Peñaranda Canal
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá - Director: Juan David Palacio Cardona
- Área Metropolitana de Barranquilla - Director: Libardo Enrique Garcia
- RAP (Especial) Central – Gerente: Fernando Flórez Espinosa
- RAP Pacífico – Gerente: Camilo Ernesto Lloreda Becerra
- RAP Caribe
- RAP Eje Cafetero – Gerente: Luis Guillermo Agudelo
- RAP Amazonía – Gerente: Edisson Javier Martínez
- RAP Gran Santander
- FEDESARROLLO – Director: Luis Fernando Mejía
- Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduym



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

– Presidente: H.R Alonso José del Rio Cabarcas – Presidente: H.S Miguel Amín Escaf

- Universidad Nacional de Colombia – Instituto de Estudios Urbanos
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad del Norte
- Universidad Tecnológica De Bolívar
- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad del Rosario
- Universidad Javeriana
- Universidad de los Andes
- Universidad de la Sabana
- Universidad Libre
- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad del Atlántico
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Del Honorable Representante,

CÉSAR LORDUY MALDONADO

Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2021

Honorable Representante
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

*Aprobada
Acta 13.
Sep 01/21*

Audiencia # 05

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Acto Legislativo No. 125 del 2021 "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, como coordinador ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 125 del 2021 "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones ", elevo a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes proposición de realización de una **Audiencia Pública** en la que los siguientes miembros de la Rama Judicial, del Gobierno Nacional, entes de control, sectores académicos y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto.

COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Agosto 25/21
HORA 17:20 Hs
FIRMA [Signature]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

Cesar Lorduy @clorduy @clorduym



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Para el efecto proponemos invitar a los siguientes representantes de los grupos referidos, además de quienes manifiesten interés en participar en la misma:

- Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Wilson Ruiz Orejuela
- Presidenta del Consejo de Estado, Dra. Marta Nubia Velásquez Rico
- Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Luis Antonio Hernández Barbosa
- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dra. Gloria Stella López Jaramillo
- Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco
- Contralor General de la República, Dr. Felipe Córdoba Larrarte
- Red de Centros de Conciliación y Arbitraje – Confecámaras, Dr. Julián Domínguez Rivera
- Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, Dr. Gustavo Andrés Piedrahita Forero
- Superintendencia de Notariado y Registro, Dra. Goethny Fernanda García Flórez
- Unión Colegiada del Notariado Colombiano “U.C.N.C.”, Dr. Eugenio Tercero Gil Gil
- Departamento de Derecho Constitucional Universidad Externado de Colombia
- Departamento de Derecho Público de la Universidad de Rosario
- Grupo de Investigación en Derecho Público de la Pontificia Universidad Javeriana

2

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduym



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

- Grupo de Investigación en Derecho Público de la Universidad de los Andes
- Grupo de Investigación Estado de Derecho y Justicias de la Universidad de Antioquia
- Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Norte
- Facultad de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda
- Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia
- Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás
- Fundación Liborio Mejía Dr. Oscar Marín Martínez

De los H. Representantes,

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



Bogotá D.C., septiembre de 2021

CONSTANCIA

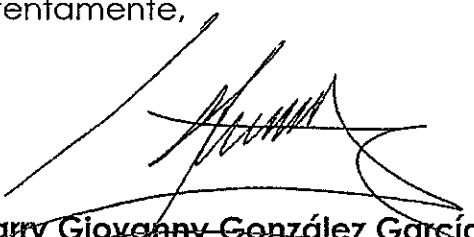
El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente constancia manifiesta su preocupación por la actual situación de inseguridad en la que se encuentra el Concejal de Florencia por el Partido de la U, Carlos Arbey Rubiano Borda.

Según denuncias presentadas por el concejal, durante el último año ha recibido diversas amenazas de forma verbal, en las cuales se atenta contra su vida e integridad. Es importante resaltar que, el concejal ya ha sido víctima de otras agresiones anteriormente, como en el año 2017 donde recibió un atentado en su casa, en el cual resulto afectado su hijo.

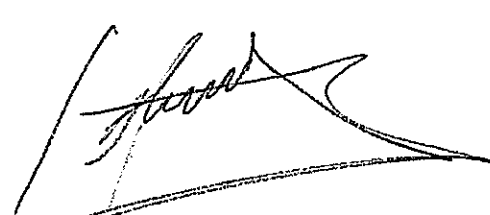
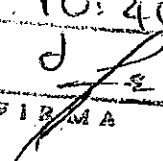
Ante tal situación, solicito de manera respetuosa el apoyo del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, con el fin de garantizar la vida y el bienestar del concejal de la capital caqueteña, al igual que la de su familia.

Envíese copia de la presente constancia al Dr. Daniel Palacios, Ministro del Interior y al Dr. Alfonso Campo Martínez.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá




RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Septiembre 01/21
HORA 10:40 Hrs

FIRMA



Bogotá D.C., septiembre de 2021

CONSTANCIA

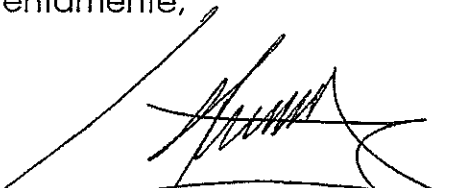
El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente constancia manifiesta su preocupación por la reciente desaparición del Gustavo Calderón Salamanca, arquitecto y docente de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

Según denuncias realizadas por familiares y amigos en redes sociales, Gustavo Calderón desapareció el pasado 29 de agosto del año en curso, y a la fecha aún no se tiene información acerca de cuál puede ser su paradero ni el estado en el que se encuentre.

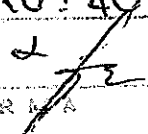
Por tal motivo, solicito respetuosamente a la Fiscalía General de la Nación, y la Policía Nacional adelantar de manera pronta y oportuna las investigaciones necesarias para dar con el paradero de nuestro amigo y vecino Gustavo Calderón.

Envíese copia de la presente constancia al Dr. Francisco Barbosa Delgado, Fiscal General de la Nación, al General Jorge Luis Vargas Valencia, Director General de la Policía Nacional y a los medios de comunicación.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Septiembre 01/21
HORA 10:40 hrs

FIRMA